



**Expediente: 1976/2023**

**Procedimiento:** Delimitación cartográfica de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terreno forestal o en zona de influencia forestal.

RAQUEL CASANOVA ASENSIO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST (ALICANTE),

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada, en fecha 2 de mayo de 2024, aprobó favorablemente, con los votos a favor de los siete concejales del Grupo Populares de Agost y del concejal del Grupo AIA-Compromís per Agost, con los votos en contra de los dos concejales del Grupo PSOE y la abstención del concejal del grupo Fem Poble, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, la propuesta de la Alcaldía que se transcribe a continuación literalmente:

“Visto el oficio remitido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, de fecha de entrada 13 de marzo de 2024 y número de registro 760, en el que recuerda la obligación de los Ayuntamientos de llevar a cabo la delimitación cartográfica de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terreno forestal o en zona de influencia forestal.

Visto que el plazo para la elaboración de la misma finalizaba el 1 de enero de 2024, y siendo consciente la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior de la limitación de recursos de las Corporaciones Municipales, por esa Consellería ha elaborado dicha cartografía de interfaz urbano forestal de este término municipal de Agost.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 14 de marzo de 2024, que a continuación se transcribe:

<b>“EXPEDIENTE:</b>	VA-171/2023		
<b>REGISTRO DE ENTRADA:</b>	Nº	e760	Fecha: 13/03/2024
	:		
<b>DOCUMENTO:</b>	INFORME		
<b>SOLICITANTE:</b>	ALCALDÍA		
<b>EMPLAZAMIENTO:</b>	TÉRMINO MUNICIPAL		





REFERENCIA CATASTRAL:	Varios
ASUNTO:	DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE URBANIZACIONES, NÚCLEOS DE POBLACIÓN, EDIFICACIONES E INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR ESTAR SITUADAS EN TERRENOS FORESTALES O EN ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL

### INFORMA:

Visto el oficio remitido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, en el que recuerda la obligación de los ayuntamientos de llevar a cabo la DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE URBANIZACIONES, NÚCLEOS DE POBLACIÓN, EDIFICACIONES E INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL POR ESTAR SITUADAS EN TERRENOS FORESTALES O EN ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL, y siendo consciente de la limitación de recursos de éstos, por esa Consellería se ha procedido ha elaborar de oficio la referida cartografía, pudiendo incorporar las modificaciones o correcciones que se considerasen oportunas.

De conformidad con la DA 7ª del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, corresponde al Pleno la aprobación de dicha cartografía de delimitación, y el plazo para la elaboración de la misma finalizaba el 1 de enero de 2024.

Visto lo expuesto, y dado que no se dispone de medios adecuados para elaborar dicha cartografía, se considera adecuado aprobar la que de oficio ha elaborado la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, sin perjuicio que pudieran producirse adecuaciones y/o revisiones posteriores de la misma.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.”

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la delimitación cartográfica con identificación de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones susceptibles de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terreno forestal o en zona de influencia forestal del municipio de Agost, redactada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.”





Ajuntament  
d'Agost



Y para que así conste, ante la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde.

Juan José Castelló Molina

La Secretaria-Interventora

Raquel Casanova Asensio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

